



REF.: DESIGNA REEMPLAZO POR RENUNCIA DE BENEFICIARIA MÓNICA PULGAR LILLO DEL GRUPO "COLECTOR SOLAR HUALQUI II", CÓDIGO RUKAN 143181, SELECCIONADA EN EL PRIMER LLAMADO 2018 POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.) DE 2006, TÍTULO II COLECTORES SOLARES

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3986

CONCEPCIÓN, 17 DIC 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 1484 de (V. y U.) de fecha 06.03.2018, que dispone el llamado a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios;
- c) La Resolución Exenta N° 4089 de (V. y U.) de fecha 26.06.2018, que modifica Resolución Exenta N° 1484 de (V. y U.) de fecha 06.03.2018 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018 para Proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación;
- d) La Resolución Exenta N° 5818 de (V. y U.) de fecha 21.08.2018, que modifica Resolución Exenta N° 4089 de (V. y U.) de 2018, en el sentido de complementar la primera selección del llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018, para Proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación;
- e) El Certificado de Subsidio Serie HM2 N° CS1-2018-304620 correspondiente al Título II Colectores Solares, grupo "Colector Solar Hualqui II", código grupo 143181, de la comuna de Hualqui, con vigencia hasta el 27 de Agosto de 2019, emitido a nombre de Doña Mónica Pulgar Lillo, Cédula Nacional de Identidad N° 12.526.349-6;
- f) La postulación y selección del Proyecto del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. I. Municipalidad de Hualqui, con el grupo "Colector Solar Hualqui II", código grupo 143181, de la comuna de Hualqui, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de los postulantes presentados por esta entidad organizadora;

- g) **Oficio N° 136/2018** de fecha 23.10.2018, de la EGIS/PSAT I. Municipalidad de Hualqui, mediante el cual comunica la renuncia de la beneficiaria y propone su respectiva postulante de reemplazo;

Renuncia	RUT	Reemplazo	RUT
Mónica Pulgar Lillo	12.526.349-6	Elbia Muñoz Sanhueza	6.500.520-4

- h) Memorándum **N° 195** de fecha 29.10.2018, de la Jefa Unidad de Programas Habitacionales - Sectores Medios y PPPF, en el que solicita la aprobación técnica del Proyecto para la reemplazante;
- i) Memorándum **N° 783** de fecha 05.12.2018, de la Jefa Unidad Proyectos Habitacionales, que señala la aprobación de los antecedentes técnicos para la reemplazante;
- j) Lo dispuesto en el Artículo 31 del Párrafo XIII del Decreto Supremo N° 255/2006, referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- k) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- l) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA 272/1601/2018, de fecha 24.07.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, que me delega facultades para designar sustituciones y reemplazos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, ambas de SERVIU Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH) de este SERVIU, evaluó los antecedentes del reemplazo indicado en los vistos g), h) e i) de esta Resolución, concluyéndose que la beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el Art. N° 31 del D. S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ACÉPTASE** la renuncia al beneficio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de la beneficiaria del grupo "Colector Solar Hualqui II", código grupo 143181, de la comuna de Hualqui, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica I. Municipalidad de Hualqui, que a continuación se individualiza, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionados, aprobados por la Resolución Exenta N° 5818 de (V. y U.) de fecha 21.08.2018, y anúlese el Certificado de Subsidio serie y número señalado:

Renunciante	RUT	N° Serie Certificado
Mónica Pulgar Lillo	12.526.349-6	HM2 N° CS1-2018-304620

2. **ACÉPTASE** como beneficiaria y reemplazante a la siguiente postulante, cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarlos a la nómina de beneficiarios de la Resolución Exenta N° 5818 de (V. y U.) de fecha 21.08.2018 y efectuar la emisión del correspondiente certificado de subsidio:

Reemplazo	RUT
Elbia Muñoz Sanhueza	6.500.520-4

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH), efectuará toda la tramitación para el otorgamiento del nuevo beneficio y la correspondiente emisión del certificado de subsidio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]

KAREN HERNÁNDEZ LORCA
JEFE SUPLENTE DEL DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten signature]
Lo que Transcribo a Usted para los fines consiguientes
SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO

[Handwritten signature]
PCM/AMC/vsh
Transcripción:

- División Política Habitacional MINVU
- Unidad de Sectores Medios y PPPF - Verónica González Hermosilla
- Unidad Supervisión de Obras Habitacionales
- EGIS/PSAT I. Municipalidad de Hualqui, Freire N° 246 Hualqui
- Oficina de Partes